

Fecha: 11-01-2026
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: Detención de menor de 13 años reabre debate por imputabilidad penal

Pág.: 6
Cm2: 626,2

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

YA HABÍA SIDO APREHENDIDO EN 2025

Detención de menor de 13 años reabre debate por imputabilidad penal

El menor, inimputable ante la ley, conducía un vehículo robado durante una huida policial que se extendió desde la ruta 41 hasta la cuesta Buenos Aires. El hecho generó reacciones cruzadas en el Congreso y reactivó la discusión sobre la edad de responsabilidad penal, las fallas del sistema de protección y el rol preventivo del Estado.

FRANCO RIVEROS B. / Región de Coquimbo

Una persecución policial registrada la tarde de este miércoles, que se inició en la ruta 41 y se extendió hasta la cuesta Buenos Aires, generó gran preocupación de La Serena.

Sin embargo, lo que más llamó la atención fue que, de acuerdo a antecedentes recabados por Diario El Día, el vehículo - con encargo por robo -, era conducido por un niño de solo 13 años, quien lideró la huida y que, por su edad, es inimputable ante la ley.

Producto de esta situación, Carabineros debió realizar un seguimiento controlado y maniobras de contención en distintos puntos de la ruta. Junto a este niño fueron detenidos un adulto y un adolescente de 15 años, ambos con antecedentes policiales.

PROYECTO DE LEY

Como era de esperar, este caso reabrió el eterno debate por rebajar - o no - la edad mínima de responsabilidad penal - en el país la que, actualmente, se ubica en los 14 años.

Al respecto, el diputado Marco Sulantay, sostuvo que "es un hecho que dadas las actuales circunstancias de seguridad en nuestro país, es primordial abordar la discusión de la rebaja en la edad de responsabilidad penal. La experiencia comparada señala que los 14 años de Chile están muy lejos de las demás realidades de Latinoamérica, donde hay imputabilidad a los 12 años. Incluso, en Brasil ese límite es



EL MENOR DE 13 AÑOS FUE DETENIDO EN LA CUESTA BUENOS AIRES TRAS PROTAGONIZAR UNA PERSECUCIÓN POLICIAL QUE COMENZÓ EN LA RUTA 41.

11 años. Por eso, estoy apoyando el proyecto de ley presentado en 2025 por la senadora electa por Valparaíso, Camila Flores, que establece la edad de 12 años para que delinquentes adolescentes sean juzgados bajo la normativa convencional".

Por su parte, la diputada Carolina Tello, aseguró que "este hecho es profundamente preocupante", pero afirmó que no puede abordarse solo desde la lógica policial. "La ley en Chile es clara: los niños y niñas menores de 14 años son inimputables, porque el Estado reconoce que no están en condiciones de responder penalmente como un adulto. Es deber del Estado asegurar oportunidades a esos niños y alternativas a la delincuencia, como el deporte y la cultura. Sin embargo, la inimputabilidad no puede transformarse en abandono. Aquí existían medidas decretadas por un tribunal, incluso una orden de ingreso a una unidad de salud mental, que no fueron efectivamente cumplidas. Eso es una falla grave del sistema de protección del Estado", puntualizó.

Según la parlamentaria "cuando un niño de 13 años termina liderando una persecución policial, poniendo en riesgo su vida y la de terceros, estamos frente a una señal de alerta que exige respuestas urgentes, coordinadas y responsables".

CONTRADICCIONES DEL SISTEMA JUDICIAL

Para Rodolfo Bórquez, en tanto, abogado penalista y socio de DBA Abogados, este es un tema de largo debate, "porque existen aspectos

que tanto la clase política como la opinión pública suelen olvidar. En Chile conviven diversos regímenes jurídicos cruzados respecto de la responsabilidad de los menores de edad, lo que genera contradicciones difíciles de soslayar".

A manera de ejemplo, el profesional explica que "nuestro ordenamiento permite que una menor de edad pueda casarse desde los 12 años -con autorización de sus cuidadores-, que tenga un peculio personal desde esa misma edad (o desde los 14, según el sexo), o que un niño desde los 7 años responda civilmente por responsabilidad extracontractual. Frente a eso, surge una pregunta legítima: si el sistema reconoce ciertos grados de autonomía y responsabilidad patrimonial, ¿por qué no podría existir también responsabilidad penal?", reflexionó.

Desde una mirada estrictamente normativa, explicó que "podría argumentarse que si una persona desde los 12 o 14 años puede administrar bienes propios, también debiese comprender lo que significa cometer un delito y las consecuencias de sus actos. Del mismo modo, si un niño de 8 o 9 años puede generar responsabilidad civil, parecería lógico suponer que entiende el alcance de su conducta".

EL ROL DE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA

No obstante, el profesional advirtió que la discusión sobre responsabilidad penal adolescente "no puede darse desde el simplismo ni desde el populismo punitivo. Requiere una

mirada compleja, humana y responsable, que entienda que los menores no son adultos en miniatura y que el Estado no puede renunciar a su deber principal: proteger, educar y rehabilitar antes que castigar".

A su juicio, además, existen temas mucho más relevantes y urgentes que la imputabilidad penal de los menores. "Temas que el mundo político, el Poder Judicial y el Estado de Chile en su conjunto no han sido capaces de resolver: la vulneración sistemática de niños, niñas y adolescentes que crecen en contextos sociales desfavorables. Por eso, más que debatir obsesivamente sobre la baja en la edad de imputabilidad penal, la pregunta de fondo que deberíamos hacernos -como sociedad y especialmente como personas del mundo del derecho- es si el sistema de Tribunales de Familia está dando resultados reales. A mi juicio, no los está dando, y requiere modificaciones profundas y sustantivas", afirmó el abogado.

LA MIRADA DESDE LA CRIMINOLOGÍA

Por su parte, Jorge Tobar, general (R) de Carabineros y experto en Criminología, sostuvo que este escenario debe abordarse desde una perspectiva sistémica -una política criminal- y no desde lo particular o desde lo estrictamente punitivo. "Una medida como esta, que debe surgir desde una discusión abierta acerca de lo que queremos como país, siempre es plausible en la medida que ello lo equilibremos con mayor prevención social", dijo.

"Si vamos a reducir la edad para la imputabilidad penal, entonces en qué innovaremos para que nuestros niños no caigan en comportamientos criminales. En Inglaterra la edad de imputabilidad comienza a los 10 años y en los EE.UU. ello está entregado a que los jueces lo definan caso a caso. Pero en Finlandia la imputabilidad comienza recién a los 15 años", aclaró.

"Más que una opinión, yo sugiero abordar esto con seriedad, paciencia y mucho trabajo, tomando en cuenta la evidencia comparada y en especial los deberes que como país hemos adquirido con los tratados internacionales suscritos en esta materia. No debemos perder de vista que reducir el umbral de imputabilidad penal afectará a nuestros niños, que no son otra cosa que nuestro futuro como nación y como país", subrayó.

